



Asamblea General

Distr. general
18 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Afganistán

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.19-09969 (S) 270919 270919



* 1 9 0 9 9 6 9 *

Se ruega reciclar



Postura del Afganistán sobre las recomendaciones formuladas durante el tercer ciclo del examen periódico universal

1. La República Islámica del Afganistán considera que el examen periódico universal es un mecanismo eficaz y constructivo del Consejo de Derechos Humanos para defender los derechos humanos en todo el mundo y una buena oportunidad para que los Estados examinen los progresos y logros en materia de derechos humanos, intercambien mejores prácticas y reconozcan los problemas que presenta la situación de los derechos humanos del país de que se trate.
2. El 21 de enero de 2019, una delegación de alto nivel del Afganistán participó en el 32º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, presentó el informe y mantuvo un diálogo constructivo con los Estados miembros. El informe del Grupo de Trabajo sobre el tercer ciclo del examen del Afganistán se aprobó el 25 de enero de 2019.
3. El Afganistán recibió 258 recomendaciones, a las que concede gran importancia. Después de traducirlas al idioma nacional, se estableció un mecanismo interinstitucional dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y compuesto por más de 26 entidades gubernamentales, legislativas y judiciales, la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y organizaciones de la sociedad civil para examinar exhaustivamente esas recomendaciones.
4. Tras el proceso de consulta, se aceptan 235 recomendaciones, se toma nota de 22 y se acepta parcialmente 1, lo que demuestra el sólido compromiso del Afganistán con la promoción y la protección de los derechos humanos. A continuación se especifican las respuestas.

Recomendaciones aceptadas

5. 136.15, 136.16, 136.17, 136.18, 136.19, 136.20, 136.21, 136.22, 136.23, 136.24, 136.25, 136.26, 136.27, 136.28, 136.29, 136.30, 136.31, 136.32, 136.33, 136.34, 136.35, 136.36, 136.37, 136.38, 136.39, 136.40, 136.41, 136.42, 136.43, 136.44, 136.45, 136.46, 136.47, 136.48, 136.49, 136.50, 136.51, 136.52, 136.53, 136.54, 136.55, 136.56, 136.57, 136.58, 136.59, 136.60, 136.61, 136.62, 136.63, 136.64, 136.65, 136.66, 136.67, 136.68, 136.69, 136.71, 136.72, 136.73, 136.75, 136.83, 136.84, 136.85, 136.86, 136.87, 136.88, 136.89, 136.90, 136.91, 136.92, 136.93, 136.94, 136.95, 136.96, 136.97, 136.98, 136.99, 136.100, 136.101, 136.102, 136.103, 136.104, 136.105, 136.106, 136.107, 136.108, 136.109, 136.110, 136.111, 136.112, 136.113, 136.114, 136.115, 136.116, 136.117, 136.118, 136.119, 136.120, 136.121, 136.122, 136.123, 136.124, 136.125, 136.126, 136.127, 136.128, 136.129, 136.130, 136.131, 136.132, 136.133, 136.134, 136.135, 136.136, 136.137, 136.138, 136.139, 136.140, 136.141, 136.142, 136.143, 136.144, 136.145, 136.146, 136.147, 136.148, 136.149, 136.150, 136.151, 136.152, 136.153, 136.154, 136.155, 136.156, 136.157, 136.158, 136.159, 136.160, 136.161, 136.162, 136.163, 136.164, 136.165, 136.166, 136.167, 136.168, 136.169, 136.170, 136.171, 136.172, 136.173, 136.174, 136.175, 136.176, 136.177, 136.178, 136.179, 136.180, 136.181, 136.182, 136.183, 136.184, 136.185, 136.186, 136.187, 136.188, 136.189, 136.190, 136.191, 136.192, 136.193, 136.194, 136.195, 136.196, 136.197, 136.198, 136.199, 136.200, 136.201, 136.202, 136.203, 136.204, 136.205, 136.206, 136.207, 136.208, 136.209, 136.210, 136.211, 136.212, 136.213, 136.214, 136.215, 136.216, 136.217, 136.218, 136.219, 136.220, 136.221, 136.222, 136.223, 136.224, 136.225, 136.226, 136.227, 136.228, 136.229, 136.230, 136.231, 136.232, 136.233, 136.234, 136.235, 136.236, 136.237, 136.238, 136.239, 136.240, 136.241, 136.242, 136.243, 136.244, 136.245, 136.246, 136.247, 136.248, 136.249, 136.250, 136.251, 136.252, 136.253, 136.254, 136.255, 136.256, 136.257, 136.258.

6. 136.82 – Se acepta parcialmente: esta recomendación aborda dos cuestiones, de las cuales una se acepta y de la otra se toma nota:

a) **Se acepta y ya se aplica:** “... y conmutar todas las penas de muerte vigentes aplicables a personas de menos de 18 años en el momento de la comisión del delito”;

b) **Se toma nota:** “Considerar la posibilidad de establecer una moratoria inmediata de las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte...”.

Recomendaciones de las que se toma nota

7. 136.1, 136.2, 136.3, 136.4, 136.5, 136.6, 136.7, 136.8, 136.9, 136.10, 136.11, 136.12, 136.13, 136.14, 136.70, 136.74, 136.76, 136.77, 136.78, 136.79, 136.80, 136.81.

8. Las recomendaciones de las que se toma nota se refieren o bien a la adhesión a un instrumento internacional de derechos humanos particular o a la abolición de la pena de muerte y/o al establecimiento de una moratoria de las ejecuciones y la reducción del número de delitos castigados con la pena capital. A continuación se explica el motivo por el que se toma nota de cada grupo de recomendaciones:

a) **Adhesión a instrumentos internacionales de derechos humanos:** el Afganistán ya es parte en siete instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y en tres protocolos facultativos, lo que demuestra su compromiso con la promoción y la protección de dichos derechos. Habida cuenta de que la adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos obliga al Estado parte a garantizar el cumplimiento de sus disposiciones a nivel nacional, el Afganistán está dispuesto a revisar sus estructuras nacionales antes de considerar la posibilidad de adherirse a otros instrumentos internacionales de derechos humanos, tras lo cual, a su debido tiempo, tomará una decisión al respecto;

b) **Abolición de la pena de muerte/reducción del número de delitos castigados con la pena capital:** en 2017 se creó una comisión supervisada por el Fiscal General Adjunto del Afganistán para investigar y examinar los casos de los condenados a la pena de muerte. La comisión concluyó su labor en 2018 e informó a la Oficina del Presidente. En la mayor parte de los casos, la comisión propuso conmutar la pena de muerte por penas de prisión de larga duración. El Presidente aceptó la propuesta, que ya se está ejecutando. Posteriormente, en 2018, se estableció en la Fiscalía General de la República Islámica del Afganistán un comité especial para supervisar los casos de pena de muerte. El Comité examinó 80 casos de pena de muerte; en la mayoría de ellos, recomendó la conmutación de la pena por penas de prisión y pidió más información sobre los demás casos. El nuevo Código Penal del Afganistán ha disminuido considerablemente la aplicación de la pena de muerte a los delitos graves previstos en el artículo 170.